



10001

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS**POR CUANTO :**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 10031

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase a favor de los Agentes

PERERA JORGE R.	LEGAJO N° 11988/7	\$150,00.-
JUÁREZ ANTONIO R	LEGAJO N° 8650/9	\$105,00.-
FERNÁNDEZ PEREZ ROSANA	LEGAJO N° 15235/2	\$142,50.-
JURIC ANTONIO JORGE	LEGAJO N° 10095/9	\$114,37.-
AYALA WALTER E.	LEGAJO N° 13147/6	\$ 76,87.-
MARANGELLO GASTON	LEGAJO N° 18339/2	\$118,12.-
CORIA JUAN DOMINGO	LEGAJO N° 15481/1	\$142,50.-

el pago de viáticos judiciales realizados en el periodo 01/12/04 al 30/12/04 por la suma total de \$ 849,36.-

Artículo-2º: Impútese en exceso los montos reconocidos en el artículo precedente con cargo a Cat. Prog. 01-03-01-00, Partida 3.7.2., F.F. 110 por no haber sido contabilizados al cierre del Ejercicio 2004.-

Artículo-3º: Autorízase a compensar el exceso que se produzca en la Partida indicada en el artículo anterior, con economías registradas al cierre del Ejercicio 2004.-

Artículo-4º: Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211100000 "Cuentas Comerciales a Pagar"

Artículo-5º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de mayo de 2005. -

REVISÓ

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRUMULGADA POR DECRETO N° 0815
DE FECHA 01 JUN 2005

Registrada bajo el N°

10031

Alicia B. Steffens Michaloff
ALICIA B. STEFFENS MICHALOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Maria Esteban Antinkowski
MARIA ESTEBAN ANTINKOWSKI
Jefa División Registro de
Acuerdos, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

